



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.109/L.1810
8 de febrero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION
DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS
COLONIALES

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS: RESOLUCIONES Y DECISIONES
PERTINENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nota del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1	2
II. RESOLUCIONES GENERALES SOBRE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES	2 - 13	2
III. RESOLUCIONES, CONSENSOS Y DECISIONES RELATIVOS A TEMAS CONCRETOS EXAMINADOS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1993	14	5
IV. OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES A LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL	15	7
<u>Anexo.</u> Composición de los órganos subsidiarios del Comité Especial en 1993		11

I. INTRODUCCION

1. Se señalan a la atención del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, enumeradas en las secciones II y III infra, que son pertinentes para la labor del Comité Especial en 1994.

II. RESOLUCIONES GENERALES SOBRE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

2. El Comité Especial fue establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución 1654 (XVI), de 27 de noviembre de 1961. El Comité había de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea, de 14 de diciembre de 1960, y formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de dicha Declaración y el alcance de su aplicación.

3. En su decimoséptimo período de sesiones, tras examinar el informe del Comité Especial¹, la Asamblea General aprobó la resolución 1810 (XVII), de 17 de diciembre de 1962, en virtud de la cual se ampliaba la composición del Comité Especial agregándole siete nuevos miembros. La Asamblea invitó al Comité "a continuar investigando los medios más apropiados para aplicar rápida e íntegramente la Declaración a todos los Territorios que no han logrado aún su independencia".

4. En el mismo período de sesiones, en su resolución 1805 (XVII), de 14 de diciembre de 1962, relativa a la cuestión del Africa Sudoccidental, la Asamblea General pidió al Comité Especial que realizara, mutatis mutandis, las tareas asignadas por la resolución 1702 (XVI), de 19 de diciembre de 1961, a la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental. En su resolución 1806 (XVII), de 14 de diciembre de 1962, la Asamblea decidió disolver la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental.

5. En su resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1963, la Asamblea General decidió disolver la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y pidió al Comité Especial que estudiara la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

6. En el mismo período de sesiones y en cada uno de los períodos de sesiones posteriores, la Asamblea General, tras examinar el informe del Comité Especial², ha aprobado una resolución por la que renueva el mandato del Comité.

7. En su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación del Comité Especial, aprobó la resolución 35/118, de 11 de diciembre de 1980, cuyo anexo contiene el Plan de Acción para la plena

aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

8. En su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 43/47, de 22 de noviembre de 1988, en virtud de la cual declaró el período 1990-2000 Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

9. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, mediante su resolución 46/181, de 19 de diciembre de 1991, aprobó como Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo las propuestas que aparecían en el anexo del informe del Secretario General de 13 de diciembre de 1991 (A/46/634/Rev.1). El Plan contenía, entre otras, las siguientes disposiciones:

"22. El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cooperación con las Potencias administradoras, debería:

a) Preparar análisis periódicos de los progresos realizados y del grado en que se aplica en cada Territorio la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

b) Examinar el efecto de la situación económica y social en el progreso constitucional y político de los Territorios no autónomos;

c) Organizar durante el Decenio seminarios en las regiones del Caribe y del Pacífico, alternativamente, así como en la Sede de las Naciones Unidas, para examinar los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción, con la participación de las poblaciones de los Territorios no autónomos, sus representantes electos, las Potencias administradoras, Estados Miembros, organizaciones regionales, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y expertos.

23. El Comité Especial debería continuar, como cuestión prioritaria, intentando lograr la plena cooperación de las Potencias administradoras en lo que se refiere al envío de misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los Territorios no autónomos.

24. El Comité Especial, con la cooperación de las Potencias administradoras, debería hacer todo lo posible por facilitar y alentar la participación de representantes de Territorios no autónomos en organizaciones regionales e internacionales, así como en los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en el propio Comité Especial y en otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la descolonización."

10. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, tras examinar el informe del Comité Especial³, la Asamblea General aprobó la resolución 48/52, de 10 de diciembre de 1993, en la que, entre otras cosas:

"5. Aprueba el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo a su labor realizada en 1993, incluido el programa de trabajo previsto para 1994⁴;

...

10. Pide al Comité Especial que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y plena de la Declaración y que lleve a cabo las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en todos los Territorios que no hayan logrado aún la libre determinación y la independencia y, en particular:

a) Que formule propuestas concretas para la eliminación de las últimas manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

b) Que haga sugerencias concretas que ayuden al Consejo de Seguridad a examinar las medidas apropiadas, con arreglo a la Carta, respecto de los acontecimientos en los Territorios coloniales que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales;

c) Que siga examinando el cumplimiento por los Estados Miembros de la resolución 1514 (XV) y de otras resoluciones pertinentes sobre descolonización;

d) Que siga prestando especial atención a los pequeños Territorios, en particular mediante el envío frecuente de misiones visitadoras a esos Territorios, y recomiende a la Asamblea General las medidas que más convenga tomar para que las poblaciones de esos Territorios puedan ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia;

e) Que tome las medidas necesarias para obtener apoyo, a nivel mundial de gobiernos y de organizaciones nacionales e internacionales, para el logro de los objetivos de la Declaración y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

11. Exhorta también a las Potencias administradoras a que sigan cooperando con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato y a que reciban misiones visitadoras en los Territorios a fin de obtener información directa y averiguar los deseos y aspiraciones de sus habitantes;

12. Exhorta además a las Potencias administradoras que no han participado en la labor del Comité Especial a que lo hagan en su período de sesiones de 1994;"

11. Antes de la aprobación de la resolución 48/52, en la que la Asamblea General aprobó las propuestas contenidas en el informe del Comité Especial con respecto al programa de trabajo del Comité propuesto para 1994, y la resolución

48/53, de 10 de diciembre de 1993, relativa a la difusión de información sobre la descolonización, la Asamblea oyó una declaración oral del representante de la Secretaría respecto de las consecuencias financieras para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en los proyectos de resoluciones (A/48/PV.75).

12. Mediante una carta de fecha 23 de diciembre de 1993, dirigida al Presidente del Comité Especial (A/AC.109/1178), el Representante Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas informó al Presidente de la decisión del Gobierno de la República Checa de retirarse del Comité Especial a contar del 1º de enero de 1994. El 7 de febrero de 1994, el Presidente transmitió la mencionada carta al Presidente de la Asamblea General para la adopción de las medidas correspondientes.

13. Al 1º de enero de 1994, el Comité Especial estaba integrado por los 24 miembros siguientes: Afganistán, Bulgaria, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Granada, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Malí, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela y Yugoslavia. En el anexo al presente documento se indica la composición en 1993 de los órganos subsidiarios del Comité.

III. RESOLUCIONES, CONSENSOS Y DECISIONES RELATIVOS A TEMAS CONCRETOS EXAMINADOS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1993

14. Como se menciona en la sección II supra, la Asamblea General, en el párrafo 10 de su resolución 48/52, pidió al Comité Especial que siguiera buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y plena de la Declaración y que llevara a cabo las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en todos los Territorios que no hubieran logrado aún ejercer su derecho a la libre determinación, la independencia y, en particular, que formulara propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones últimas del colonialismo. La Asamblea también aprobó otras nueve resoluciones, dos consensos y cuatro decisiones relativos a temas concretos examinados por el Comité en 1993 que se enumeran a continuación. Los miembros tal vez deseen tenerlas en cuenta al elaborar el programa de trabajo del Comité para 1994.

A. Resoluciones, consensos y decisiones relativos a Territorios concretos

1. Resoluciones

<u>Territorio</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Sáhara Occidental	48/49	10 de diciembre de 1993
Nueva Caledonia	48/50	10 de diciembre de 1993

/...

<u>Territorio</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Anguila, Bermudas, Guam, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Samoa Americana y Tokelau	48/51 A y B	10 de diciembre de 1993

2. Consensos

<u>Territorio</u>	<u>Número de la decisión</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Gibraltar	48/422	10 de diciembre de 1993
Pitcairn	48/423	10 de diciembre de 1993

3. Decisiones

<u>Territorio</u>	<u>Número de la decisión</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Timor Oriental	48/402	24 de septiembre de 1993
Islas Malvinas (Falkland)	48/408	16 de noviembre de 1993
Santa Elena	48/424	10 de diciembre de 1993

B. Resoluciones relativas a otros temas

<u>Tema</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso <u>e</u> del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas	48/45	10 de diciembre de 1993
Actividades de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los Territorios bajo dominación colonial	48/46	10 de diciembre de 1993

<u>Tema</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	48/47	10 de diciembre de 1993
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos	48/48	10 de diciembre de 1993
Difusión de información sobre la descolonización	48/53	10 de diciembre de 1993

C. Decisiones relativas a otras cuestiones

<u>Cuestión</u>	<u>Número de la decisión</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración	48/421	10 de diciembre de 1993

IV. OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES A LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL

15. A continuación figuran otras resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones que son pertinentes a la labor del Comité Especial.

<u>Tema</u>	<u>Número de la resolución y fecha de aprobación</u>
Levantamiento de las sanciones impuestas a Sudáfrica	48/1 8 de octubre de 1993
Medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y actividades conexas	48/12 28 de octubre de 1993
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes	48/21 22 de noviembre de 1993

<u>Tema</u>	<u>Número de la resolución y fecha de aprobación</u>
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica	48/24 24 de noviembre de 1993
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana	48/25 29 de noviembre de 1993
Cuestiones relativas a la información	48/44 A y B 10 de diciembre de 1993
Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	48/83 16 de diciembre de 1993
Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <u>Apartheid</u>	48/89 20 de diciembre de 1993
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	48/90 20 de diciembre de 1993
Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	48/91 20 de diciembre de 1993
Uso de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	48/92 20 de diciembre de 1993
Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación	48/93 20 de diciembre de 1993
Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía de la observancia efectiva de los derechos humanos	48/94 20 de diciembre de 1993
Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer	48/108 20 de diciembre de 1993
Examen de la situación de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	48/112 20 de diciembre de 1993
Pactos Internacionales de Derechos Humanos	48/119 20 de diciembre de 1993
Conferencia Mundial de Derechos Humanos	48/121 20 de diciembre de 1993

<u>Tema</u>	<u>Número de la resolución y fecha de aprobación</u>
Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales	48/123 20 de diciembre de 1993
Respeto de los principios de soberanía nacional y no injerencia en los asuntos internos de los Estados en los procesos electorales	48/124 20 de diciembre de 1993
Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad	48/125 20 de diciembre de 1993
Derecho al desarrollo	48/130 20 de diciembre de 1993
Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 1993	48/133 20 de diciembre de 1993
Eliminación del <u>apartheid</u> y establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales	48/159 A a D 20 de diciembre de 1993
Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa meridional	48/160 20 de diciembre de 1993
Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas	48/162 20 de diciembre de 1993
Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	48/163 21 de diciembre de 1993
Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	48/193 21 de diciembre de 1993
Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo	48/205 21 de diciembre de 1993
Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990	48/214 23 de diciembre de 1993
Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995	48/215 23 de diciembre de 1993

<u>Tema</u>	<u>Número de la resolución y fecha de aprobación</u>
Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas	48/218 23 de diciembre de 1993
Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993	48/219 A y B 23 de diciembre de 1993
Plan de conferencias	48/222 23 de diciembre de 1993
Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995	48/228 23 de diciembre de 1993
Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995	48/229 23 de diciembre de 1993
Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995	48/231 23 de diciembre de 1993
Fondo de Operaciones para el bienio 1994-1995	48/232 23 de diciembre de 1993

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 25 del programa, documento A/5238.

² Véanse los informes del Comité Especial presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimoctavo a cuadragésimo octavo. Para los más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/46/23); ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/47/23); e ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/48/23).

³ A/48/23 (partes I a VIII); se publicará posteriormente como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/48/23).

⁴ A/48/23 (Part I), cap. I, secc. J; se publicará posteriormente como parte de Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/48/23).

Anexo

COMPOSICION DE LOS ORGANOS SUBSIDIARIOS DEL COMITE ESPECIAL EN 1993

Grupo de trabajo

Mesa del Comité:

Papua Nueva Guinea (Presidente)
Cuba (Vicepresidente)
Sierra Leona (Vicepresidente)
República Checa (Vicepresidente)
República Árabe Siria (Relator)

Mesa del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia:

Túnez (Presidente)
Irán (República Islámica del) (Relator)

Otros miembros:

Congo
Fiji
Trinidad y Tabago

Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia
(25 miembros)

Afganistán	Irán (República Islámica del)
Bulgaria	Iraq
Congo	Malí
Côte d'Ivoire	Papua Nueva Guinea (Presidente)
Cuba	República Árabe Siria
Chile	República Checa
China	República Unida de Tanzania
Etiopía	Sierra Leona
Federación de Rusia	Trinidad y Tabago
Fiji	Túnez
Granada	Venezuela
India	Yugoslavia
Indonesia	
